



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 142 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, D.C., el literal b) del Artículo 18 del Acuerdo 01 de 2007 de la Junta Directiva y el numeral 6 del Artículo 4 del Acuerdo 007 de 2022 de la Junta Directiva,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Turismo – IDT es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y creado mediante Acuerdo Distrital 275 de 2007.

Que la Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, señala:

“ARTÍCULO 25. Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera”

Que, el Decreto Nacional 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior. (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.

(...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma. (...)”



RESOLUCIÓN No. 142 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Que, de conformidad con el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, los “*nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma*”.

Que, atendiendo lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 citado, “*antes de cumplirse el término de duración del (...) nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”, previo cumplimiento de los requisitos legales y jurisprudenciales.

Que, mediante la Resolución 085 del 14 de marzo de 2023 de la Dirección General, se encargó al servidor público DIEGO MANUEL VARGAS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.057.411, quien ostenta el empleo de carrera administrativa denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** en la Dirección General de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subdirección de Gestión Corporativa, del cual tomó posesión el treinta (30) de marzo de 2023, con lo que su cargo en propiedad quedó en vacancia temporal.

Que, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias laborales del Instituto Distrital de Turismo – IDT adoptado mediante la Resolución 264 del 9 de noviembre de 2022 de la Dirección General, el propósito del cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** es: “*Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, la organización, verificación y mejora de procesos, procedimientos y actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y Misión de la Entidad y de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.*”

Que según certificado de la Subdirección de Gestión Corporativa del 21 de marzo de 2023 se encuentra vacante en forma temporal el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03**, ubicado en la Dirección General y para el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto nacional 648 de 2017, se adelantó un proceso de encargo con empleados de la entidad con derechos de Carrera Administrativa, a cuya vacante ninguno se postuló.

Que el Manual de Funciones y los requisitos exigidos para el citado empleo están establecidos en la Resolución 264 de 2022, cuyo extracto es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 142- DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado:	03
Número de cargos:	2
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL – DIRECCIÓN GENERAL ½	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, la organización, verificación y mejora de procesos, procedimientos y actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y Misión de la Entidad y de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Aplicar conocimientos técnicos en la Gestión Documental requerida de los diferentes procesos que dependen de la Dirección de conformidad con las directrices institucionales.2. Realizar actividades y tareas técnicas y administrativas de enlace que demande la Dirección con las diversas áreas funcionales tanto misionales como administrativas del Instituto.3. Realizar las actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer seguimiento a los trámites y asuntos asignados a las diferentes dependencias por parte del Director/a.4. Mantener actualizados los sistemas de información y bases de datos internos del Despacho de manera oportuna.5. Revisar y depurar la información requerida para el desarrollo de los sistemas de información necesarios para el instituto con criterios de calidad.6. Gestionar y apoyar la recepción, organización, custodia, manejo, conservación, administración y suministro, de los bienes y elementos de consumo de la dependencia conforme a los procesos y normas legales vigentes.7. Suministrar la información, documentos y elementos que sean solicitados de acuerdo con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos de manera oportuna8. Organizar y custodiar el archivo de gestión de la dependencia y depurar los documentos que deban ir al archivo central de acuerdo con los procedimientos establecidos.9. Aplicar conocimientos técnicos en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Turismo.10. Manejar los programas de informática instalados en la dependencia y a su cargo.11. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el propósito principal del empleo.	



RESOLUCIÓN No. 142 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Conocimientos básicos de gestión y procedimientos administrativos. 2. Metodologías de organización y logística de eventos. 3. Ofimática, Word, Excel o Afines.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
1. Compromiso con la organización 2. Trabajo en equipo 3. Adaptación al cambio 4. Aprendizaje continuo 5. Orientación a resultados 6. Orientación al usuario y al ciudadano	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad
VII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
COMUNES	LABORALES
1. Atención al Detalle 2. Resolución y mitigación de Problemas	1. Planificación del Trabajo 2. Gestión del cambio
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación Técnica profesional o Tecnológica o terminación y aprobación del pensum académico en programas pertenecientes a los Núcleos Básico del Conocimiento en: Administración; Ingeniería Industrial y Afines; Economía; Contaduría Pública; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Comunicación Social, Periodismo y Afines. Tarjeta, matricula, registro o inscripción en los casos reglamentados por la ley.	Veinte (20) meses de experiencia relacionada.

Que según certificación de requisitos proferida por el Subdirector de Gestión Corporativa de fecha 21 de marzo de 2023, se pudo establecer que la señora **SORAIDA LUCIA DIAZ**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 42 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

AMEZQUITA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.921.377, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada provisionalmente en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** ubicado en la Dirección General cuyo propósito es: *“Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, la organización, verificación y mejora de procesos, procedimientos y actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y Misión de la Entidad y de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.”*

Que, en consideración al Acuerdo 08 del 31 de octubre de 2022, por el cual se establece la escala salarial de los empleos de la planta de personal del IDT, la asignación básica mensual del empleo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** es de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.291.615).

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional en la vacancia temporal en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03**, ubicado en la Dirección General de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo, atendiendo las necesidades del servicio relacionadas con el funcionamiento de la misma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter Provisional a la señora **SORAIDA LUCIA DIAZ AMEZQUITA**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 51.921.377, en el cargo denominado **Técnico Administrativo Código 367 Grado 03** ubicado en la Dirección General cuyo propósito es: *“Aplicar conocimientos técnicos en el desarrollo, la organización, verificación y mejora de procesos, procedimientos y actividades operativas, administrativas, técnicas y logísticas requeridas por la Dependencia con criterios de calidad y oportunidad a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y Misión de la Entidad y de conformidad con las políticas y necesidades institucionales.”*, de la planta de Personal del Instituto Distrital de Turismo - IDT, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. (\$3.291.615) y mientras dure la vacancia temporal.

Parágrafo. El nombramiento provisional que se realiza en este artículo no genera derechos de carrera, toda vez que se trata de una vacante temporal.

Artículo 2. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora **SORAIDA LUCIA DIAZ AMEZQUITA**.



RESOLUCIÓN No. 142 DE 30 MAR 2023

“Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo con vacancia temporal de la planta de empleos del Instituto Distrital de Turismo – IDT”

Artículo 3. A través de la Subdirección de Gestión Corporativa, publicar la presente Resolución en la Intranet del Instituto, y socializarla a través del correo institucional de la entidad.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en que el empleado designado tome posesión del empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 MAR 2023

Andrés Clavijo R.
ANDRÉS ORLANDO CLAVIJO RANGEL
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Alberto Antonio Amaya Páez	Profesional Universitario, Subdirección de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Zulma Ximena Walteros Ávila	Subdirectora (E) de Gestión Corporativa	<i>[Firma]</i>
Revisado por:	Tatiana López Rojas	Jefe Oficina Jurídica (E)	<i>[Firma]</i>
Revisado y aprobado para firma por:	Tatiana López Rojas	Asesor Despacho Dirección General	<i>[Firma]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Turismo.			